

SUZUKI BASES DE CONCURSO

“SORTEO CLIENTES ENTRADAS DOBLES A WANDERLUST MARZO 2024”

1.-Compañía Organizadora:

El siguiente Concurso es organizado por Derco SpA, RUT 94.141.000-6, con domicilio en Av. Américo Vespucio N°1842, Quilicura, en adelante también “Suzuki” o el “Organizador”. El Organizador ha establecido las presentes Bases y Condiciones, en adelante, las “Bases”, para el Concurso denominado “SORTEO CLIENTES ENTRADAS DOBLES A WANDERLUST MARZO 2024, el que se realizará de acuerdo con el detalle de las cláusulas siguientes.

2.- Aceptación de las Bases:

Toda persona que participe en el Concurso, en adelante “Participante”, acepta todas y cada una de las condiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público en www.suzuki.cl.

3.- Concurso:

Entre el 22 y el 26 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive, Suzuki Chile efectuará el concurso denominado " SORTEO CLIENTES ENTRADAS DOBLES A WANDERLUST MARZO 2024". Para estos efectos, el Organizador enviará a sus clientes vigentes, conforme a su base de clientes, un correo electrónico. Para participar, quienes reciban el correo electrónico, deberán hacer clic en el botón “Quiero Participar”. Entre quienes den click en “Quiero Participar”, lo que quedará registrado en los sistemas del Organizador, se sortearán, aleatoriamente 20 tickets dobles para asistir al Evento Wanderlust a realizarse el sábado 30 de marzo en 2024 en el Jardín Botánico de Viña del Mar. Respecto de todos los otros participantes que no resulten ganadores, recibirán un correo electrónico con un código promocional que les permitirá obtener un 20% de descuento en la inscripción al Evento Wanderlust a realizarse sábado 30 de marzo en 2024 en el Jardín Botánico de Viña del Mar. Los códigos promocionales son limitados o hasta agotar stock de 200 inscripciones. El correo electrónico será válido sólo para quienes lo reciban, siendo intransferible a terceros. Cabe destacar que sólo los propietarios cuyo nombre aparezca registrado en el padrón de su vehículo, o bien, en una orden facturada del servicio técnico, emitida por alguno de los concesionarios Dercocenter, podrán considerarse como potenciales ganador

4.- Premio:

Los ganadores del concurso recibirán como premio: • 1 (una) de las 20 entradas dobles para el Evento Wanderlust a realizarse el sábado 30 de marzo en 2024 en el Jardín Botánico de Viña del Mar. Dichas entradas darán acceso a disfrutar de todas las actividades del evento. Estas entradas no incluyen kit. El resto de los participantes que no resulten ganadores, recibirán un código promocional que les permitirá acceder a un 20% de descuento en la inscripción al Evento Wanderlust a realizarse sábado 30 de marzo en 2024 en el Jardín Botánico de Viña del Mar. Los códigos promocionales son limitados o hasta agotar stock de 200 inscripciones.

5.- Participación:

Podrán participar en el Concurso las personas que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos: A. Ser persona natural con domicilio o residencia en Chile Continental. B. Tener dieciocho (18) años o más. Los menores de edad no podrán participar en el Concurso. C. Cumplir con la mecánica del Concurso definida en el punto 3. anterior. D. Ser cliente vigente de la marca Suzuki (según bases de datos de clientes del Organizador) y haber recibido el correo electrónico invitando a participar en el Concurso.

No podrán participar del Concurso, ni ser acreedores del premio, el personal del Organizador, ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con este, agencias de promoción ni demás personas que el Organizador contrate para proveer servicios o productos relacionados con el Concurso, ni familiares directos de los mismos hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive. Estarán dentro de los potenciales ganadores, sólo los Participantes que cumplan con los requisitos señalados en este numeral y cumplan con la mecánica del Concurso definida.

6.- Vigencia y Elección de los Ganadores:

El Concurso se encontrará vigentes desde el viernes 22 marzo de 2024, a partir de las 10:00 horas, hasta el día 26 de marzo de 2024, a las 12:00 horas. La elección de los ganadores se realizará de forma aleatoria, eligiéndose a 20 ganadores, elección que se llevará a cabo el 26 de marzo de 2024, en las oficinas del Organizador ubicadas en Avenida Américo Vespucio 1842, Quilicura, a las 19:00 Hrs. Una vez determinados los ganadores, serán notificados vía correo electrónico en el plazo de 48 horas, comunicación en que se les enviará un link con el detalle de la entrada, debiendo los ganadores aceptar el premio en el plazo máximo de 12 horas. El Organizador no asume responsabilidad alguna por no ser posible concretar la notificación al/los ganador(es) del premio, y se deba declarar el premio y/o el Concurso desierto. Asimismo, se deja constancia que el Organizador podrá declarar desierto el Concurso en caso de verificarse que el ganador no reúne las condiciones de participación establecidas en estas Bases. En el proceso de elección de los ganadores serán seleccionados cinco ganadores de reemplazo, en caso de que alguno de los ganadores no responda aceptando el premio en un plazo máximo de 12 horas. El premio es intransferible. El premio no es canjeable por dinero o especie de valor similar. El Organizador no se hará responsable de los gastos en que deba incurrir el ganador para asistir al Evento Wanderlust. Los ganadores reconocen expresamente que el Evento Wanderlust es gestionado por un tercero que no tiene vinculación con el Organizador del Concurso. Respecto del resto de los participantes que no resulten seleccionados como ganadores, recibirán el mismo 26 de marzo de 2024, luego de realizado el sorteo, un código promocional que les permitirá acceder a un descuento de un 20% en el costo de inscripción al Evento Wanderlust a realizarse el sábado 30 de marzo de 2024 en el Jardín Botánico de Viña del Mar. Los códigos promocionales son limitados o hasta agotar stock de 200 inscripciones.

7.- Datos Personales y Derechos Cedidos: Los datos personales facilitados por los Participantes serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), de conformidad con su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos publicada en www.suzuki.cl, para la gestión del presente Concurso y para su utilización con fines comerciales y/o publicitarios. Así mismo, el Organizador podrá utilizar los datos guardados para el envío de comunicaciones futuras sobre sus productos o servicios, así como sus

promociones y ofertas, incluso por vía electrónica o marketing directo, situación que los Participantes aceptan de conformidad con la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos del Organizador. Los Participantes permitirán que el Organizador o Terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados al Concurso, sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Participantes, desde ya, y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, autorizan expresamente al Organizador, así como a los Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de estas en las que los Participantes aparecen, así como su voz, nombre, biografía u otros derechos de los Participantes (en adelante, "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe) y países de Asia, por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos, incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, para cualquier aplicación y motivo. 8. Condiciones Generales: 1. La participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar de este conforme ha sido debidamente informado. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierto el Concurso, en cualquier tiempo, lo que, de ocurrir, será debidamente fundado y comunicado a los participantes. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con el Concurso será final, concluyente e inapelable y será debidamente fundada y comunicada. 2. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación del Organizador debidamente fundada y comunicada. 3. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser debidamente comunicado en su página web: www.suzuki.cl. 4. El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales o perjuicio material indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o retiro del premio y/o utilización de este una vez que este haya sido entregado. Los Participantes reconocen que el evento es gestionado por un tercero no relacionado con el Organizador. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa. 5. El Organizador podrá establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, pudiendo asimismo poner término, suspender o modificar el Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones será ajustada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes. 6. El premio no es canjeable por su valor en dinero efectivo o en especie. 7. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público general en la página web del Organizador www.suzuki.cl y quedará a su exclusivo criterio protocolizarlas en la notaría de Santiago de don Wladimir Schramm López.

Santiago, 21 de marzo de 2024

Derco SpA
Suzuki Chile